



Firmado digitalmente por:
CARLOS ESTRELLA Victor Teodoro
FAU 20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:47:20-0500



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 413-2024-MINEM/DM

Lima, 29 OCT. 2024

VISTOS: El documento OF. RE (VMR) N° 2-13-A/X-3 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Oficio N° 1312-2024-MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 814-2024-MINEM/DGAAM-DEAM de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros; el Informe N° 446-2024-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 294-2024/MINEM-OGPP-OPRE de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 319-2024/MINEM-OGA-OFIN de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración; el Informe N° 183-2024/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe N° 346-2024/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 1063-2024-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, señala como parte de las funciones del citado Ministerio diseñar, establecer y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia de energía y de minería, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la referida Ley establece que le corresponde al Ministerio de Energía y Minas, entre otros, promover la inversión sostenible y las actividades del sector;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus normas reglamentarias;

Que, con documento OF. RE (VMR) N° 2-13-A/X-3 del 21 de octubre de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores pone en conocimiento del Viceministro de Minas la invitación formulada por la Cancillería Ecuatoriana, a efectos de llevarse a cabo la "Visita a Quito para presentar la propuesta peruana de la Hoja de Ruta Binacional para la recuperación, protección y conservación de la cuenca transfronteriza Puyango - Tumbes", que se realizará el 30 de octubre de 2024 en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 411-2024-MINEM/DM, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de octubre de 2024, se encargó las funciones del Despacho Viceministerial de Minas al señor Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad, a partir del 25 de octubre de 2024 y en tanto dure la ausencia del titular;



Firmado digitalmente por:
DIAZ RIVELA Giovanna Maria FAU
20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:27:42-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA ARCE Michael Christian FAU
20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:54:30-0500



Firmado digitalmente por:
SOLANA REVOLLEDO Joel Antonio FAU
20131368829 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 20:04:56-0500



Firmado digitalmente por:
TAPIA RODRIGUEZ Denis
Joel FAU 20131368829 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2024 20:11:59-0500



Firmado digitalmente por:
CARLOS ESTRELLA Victor Teodoro
FAU 20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:48:41-0500

Que, mediante Oficio N° 1312-2024-MINEM-SG del 25 de octubre de 2024, la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas confirma la participación de los señores Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad encargado de las funciones del Despacho Viceministerial de Minas, y Michael Christian Acosta Arce, Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, en la "Visita a Quito para presentar la propuesta peruana de la Hoja de Ruta Binacional para la recuperación, protección y conservación de la cuenca transfronteriza Puyango - Tumbes", programada para el día 30 de octubre de 2024;

Que, el artículo 106 del ROF establece que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros es el órgano de línea encargado de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades del Subsector Minería, en concordancia con las Políticas Nacionales Sectoriales y la Política Nacional del Ambiente. Depende del Despacho Viceministerial de Minas;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, a través del Informe N° 814-2024-MINEM/DGAAM-DEAM, emite opinión favorable a la participación de los señores Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad encargado de las funciones del Despacho Viceministerial de Minas, y Michael Christian Acosta Arce, Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, en la "Visita a Quito para presentar la propuesta peruana de la Hoja de Ruta Binacional para la recuperación, protección y conservación de la cuenca transfronteriza Puyango - Tumbes";

Que, a través del Informe N° 446-2024-MINEM/OGPP-OPPIC, la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, refiere que la participación de los comisionados del Ministerio de Energía y Minas en la "Visita a Quito para presentar la propuesta peruana de la Hoja de Ruta Binacional para la recuperación, protección y conservación de la cuenca transfronteriza Puyango - Tumbes" se encuentra alineada a los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante el Informe N° 294-2024/MINEM-OGPP-OPRE, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, se cuenta con disponibilidad presupuestal para los gastos que irrogue la participación del señor Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad encargado de las funciones del Despacho Viceministerial de Minas, y del señor Michael Christian Acosta Arce, Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, en la "Visita a Quito para presentar la propuesta peruana de la Hoja de Ruta Binacional para la recuperación, protección y conservación de la cuenca transfronteriza Puyango - Tumbes", que se realizará el 30 de octubre de 2024, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración mediante el Informe N° 319-2024/MINEM-OGA-OFIN señala que, los gastos (pasajes aéreos y viáticos)



Firmado digitalmente por:
DIAZ REVILLA Giovanna Maria FAU
20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:28:08-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA ARCE Michael Christian FAU
20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:55:28-0500



Firmado digitalmente por:
BOLIVIA REVOLLE DO Joel Antero FAU
20131368829 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 20:05:36-0500

2



Firmado digitalmente por:
TAPIA RODRIGUEZ Denis
Joel FAU 20131368829 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28/10/2024 20:13:38-0500



Firmado digitalmente por:
CARLOS ESTRELLA Victor Teodoro
FAU 20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:49:17-0500



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 413-2024-MINEM/DM

que genere el viaje de los señores Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad encargado de las funciones del Despacho Viceministerial de Minas, y Michael Christian Acosta Arce, Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, en la "Visita a Quito para presentar la propuesta peruana de la Hoja de Ruta Binacional para la recuperación, protección y conservación de la cuenca transfronteriza Puyango - Tumbes", que se realizará el 30 de octubre de 2024 en la ciudad de Quito, República del Ecuador, serán asumidos con cargo al Presupuesto del Pliego 016: MINEM, Unidad Ejecutora N° 001: MINEM Central, con la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, a través del Informe N° 1063-2024-MINEM/OGAJ, emite opinión legal favorable a la participación de los señores Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad encargado de las funciones del Despacho Viceministerial de Minas, y Michael Christian Acosta Arce, Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, en la "Visita a Quito para presentar la propuesta peruana de la Hoja de Ruta Binacional para la recuperación, protección y conservación de la cuenca transfronteriza Puyango - Tumbes", que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2024;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, establece que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27619 y conforme a las disposiciones contenidas en la citada norma, autorización que deberá sustentarse en el interés nacional o institucional; además, para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, el viaje internacional de los comisionados del Ministerio de Energía y Minas a la ciudad de Quito, República del Ecuador se sustenta en el interés institucional; toda vez que, presentarán la propuesta peruana de Hoja de Ruta Binacional para la recuperación, protección y conservación de la cuenca transfronteriza Puyango - Tumbes; por lo que, corresponde autorizar el viaje en comisión de servicios del 30 al 31 de octubre de 2024, a fin de garantizar su participación en el citado evento;

Que, por otra parte, el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en ese sentido, estando a lo opinado por la Oficina de Integridad Institucional y la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; resulta necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Minas y del Despacho Viceministerial de Electricidad, en tanto dure la ausencia del titular;



Firmado digitalmente por:
DIAZ REYLLA Giovanna María FAU
20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:28:25-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA ARCE Michael Christian FAU
20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:56:03-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ REYLLA REYLLADO Joel Aníero FAU
20131368829 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 20:06:19-0500

3



Firmado digitalmente por:
TAPIA RODRIGUEZ Denis
Joel FAU 20131368829 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2024 20:13:50-0500



Firmado digitalmente por:
CARLOS ESTRELLA Victor Teodoro
FAU 20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:49:47-0500

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de los representantes del Ministerio de Energía y Minas, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, a efectos de asistir a la "Visita a Quito para presentar la propuesta peruana de la Hoja de Ruta Binacional para la recuperación, protección y conservación de la cuenca transfronteriza Puyango - Tumbes", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha de Autorización
Víctor Teodoro Carlos Estrella	Viceministro de Electricidad, encargado de las funciones del Despacho Viceministerial de Minas, según lo señalado en la Resolución Ministerial N° 411-2024-MINEM/DM	Del 30 al 31 de octubre de 2024
Michael Christian Acosta Arce	Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros	Del 30 al 31 de octubre de 2024

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial son cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Pasajes aéreos US\$	Viáticos por 1 día + 1 día de instalación y traslado (US\$ 370 por día)	Totales US\$
Víctor Teodoro Carlos Estrella	2,013.54	740.00	2,753.54
Michael Christian Acosta Arce	2,013.54	740.00	2,753.54

Artículo 3.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Electricidad y del Despacho Viceministerial de Minas a la señora Iris Marleni Cárdenas Pino, Viceministra de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, a partir del 30 de octubre de 2024 y en tanto



Firmado digitalmente por:
DÍAZ REVILLA Giovanna María FAU
20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:28:43-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA ARCE Michael Christian FAU
20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:57:47-0500



Firmado digitalmente por:
BOI NYA REVOLLEDO Joel Antero FAU
20131368829 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 20:07:21-0500



Firmado digitalmente por:
TAPIA RODRIGUEZ Denis
Joel FAU 20131368820 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2024 20:14:01-0500



Firmado digitalmente por:
CARLOS ESTRELLA Victor Teodoro
FAU 20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:50:23-0500



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 413-2024-MINEM/DM

Se declara la ausencia del titular del Despacho Viceministerial de Electricidad y del citado titular, en su calidad de encargado de las funciones del Despacho Viceministerial de Minas, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 411-2024-MINEM/DM.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios autorizados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, presentan al Titular del Pliego, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas conforme a Ley, conforme a lo establecido en la Directiva N° 004-2016-MEM/SEG, para la "Programación, autorización y rendición de cuentas de viajes en comisión de servicio en el interior y exterior del país", aprobada por Resolución Secretarial N° 012-2016-MEM/SEG.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneraciones o liberaciones de impuestos o de derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por PEREZ
REYES ESPEJO Raúl Ricardo FAU
20131378944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2024 15:40:50-05:00

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO

Ministro de Transporte y Comunicaciones
Encargado del Despacho del
Ministerio de Energía y Minas



Firmado digitalmente por:
DBAJ REVELLA Giovanna Maria FAU
20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:29:00-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA ARCE Michael Christian FAU
20131368829 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 19:57:27-0500



Firmado digitalmente por:
BOLMA REVOLLEDO Joel Antero FAU
20131368829 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2024 20:07:54-0500

5



Firmado digitalmente por:
TAPIA RODRIGUEZ Denis
Joel FAU 20131368829 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2024 20:14:16-0600